

BOLETIN OFICIAL DE CEUTA



JUEVES 22 DE MAYO DE 1930

SE PUBLICA LOS JUEVES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes, y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del martes.)

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DE LA PRESIDENCIA: De 13 a 14.

HORAS DE OFICINA:

En todos los Negociados: De 9 a 14.

Sesiones ordinarias de la Comisión Permanente, los Jueves a las 12.

BENEFICENCIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, de 9 a 21, en la Farmacia instalada en el Palacio Municipal.

Junta Municipal de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra la Comisión Permanente cada jueves, se admitirán hasta las doce horas del martes anterior al indicado día, en la Oficina de intervención.

EDICTO

Don Fernando López Canti, Presidente accidental de la Junta Municipal de esta ciudad.

HAGO SABER: Que la Comisión Permanente de esta Junta Municipal, en sesión de ocho del actual, acordó nombrar Auxiliador de la Agencia Ejecutiva de la misma al vecino de esta ciudad don Francisco del Río Maestre, para el cobro de multas municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento. Ceuta 19 de Mayo de 1930.

FERNANDO LOPEZ CANTI

Junta Municipal de Ceuta

COMISION PERMANENTE

Sesión ordinaria de primera citación del día 15 de Mayo de 1930.—EXTRACTO: *Presidencia de don Fernando López Canti, Presidente interino de la Junta Municipal; Concurrer: don José Ibáñez Canto, don Federico Socasau Pons, don Demetrio Casares Vázquez y don Jesús Ordoñas Galvete, este último en concepto de Vicepresidente suplente.*

Se abre la sesión a las doce horas, aprobándose el acta anterior.

ACUERDOS

1. Prestar cumplimiento a disposiciones oficiales.
2. Pasar a informe del señor Secretario escrito de don Diego Rosano y otros, que quedó sobre la Mesa en la sesión anterior.
3. Desestimar escritos de don José Noguerol Quedo y doña Dolores Ibáñez Schiaffino, que solicitan se declaren exenta del pago de arbitrios sobre altura de edificios las casas de que son propietarios y se les devuelvan cantidades que por tal concepto satisficieron, en atención a estimar los solicitantes que están comprendidos en los beneficios que otorga la R. O. de la Dirección General de Marruecos y Colonias fecha

12 de Diciembre último; considerando la Permanente que la mencionada R. O. solo y exclusivamente afecta al número cuarto de la Ordenanza número cuatro de las contenidas en el vigente presupuesto.

4. Pasar a estudio e informe de la Sección cuarta el informe del señor Secretario emitido en el expediente incoado para adquisición de mobiliario con destino a las dependencias del Juzgado municipal.

5. Desestimar escrito de don José Fernández Estudillo que solicitaba autorización para colocar unas vitrinas en la calle Primo de Rivera, en la fachada de la casa núm. 14.

6. Conceder autorización a don Pedro Nieto Moncada, para instalar una tarima de madera en la calle Echegaray.

7. Conceder autorización a don Joaquín Rejanó Jaén, para instalar un kiosco en la Avenida Villanueva, y tener en cuenta la propuesta que hace la Sección primera sobre la adopción de un tipo único de kiosco.

8. Pasar a informe del Señor Secretario escrito del Arquitecto municipal, fijando alineaciones a la casa número 11 de la antigua calle del Rojo y proponiendo la expropiación de las zonas de terreno que de la misma se han de incorporar a vía pública.

9. Conceder autorización a don Rafael López Sierra para destinar al servicio público, con taxis de 0'60 un automóvil de su propiedad.

10. Devolver al señor Romero Rodríguez el importe del arbitrio correspondiente a los diez litros de alcohol que se le han cobrado de más y desestimar la petición por lo que afecta a la indemnización que solicita.

11. Desestimar escrito de doña Dominica Fernández que solicita se le varíe la clasificación que tiene en el padrón de cédulas personales.

12. Dar de baja en el padrón de casas de dormir la que figura inscrita a nombre de Antonio López Rodríguez.

13. Dar de baja en el padrón de anuncios comerciales a don Alfonso Gómez Gómez y a don Marcelino González Peña.

14. Declarar que don Francisco Cano Peña, viene obligado a satisfacer el arbitrio sobre venta de bebidas correspondiente al 3.º y 4.º trimestre del ejercicio anterior.

15. Dar de baja en los padrones de venta de bebidas y ocupación de vía pública con mesas y sillas el establecimiento que en la calle Alférez Bayton poseía don Francisco Calvo, si bien abonando el arbitrio correspondiente al 2.º trimestre del ejercicio actual.

16. Desestimar escrito de don Emilio Martí Luque, que solicitaba se le nombrase Auxiliar interino de escuelas.

17. Desestimar escrito de doña Isabel Cuenca Benítez, que solicitaba se le concediera el ingreso como auxiliar de farmacia gratuito.

18. Admitir los servicios gratuitos que de aya de escuela de párvulos ofrece doña Elisa García Otero.

19. Adquirir con toda urgencia los impresos solicitados por la Secretaria de la Junta local del Censo Electoral así como los ejemplares del Estatuto y de la Ley electoral; ver si dentro de la posibilidad de la Junta existe la de poder adquirir la máquina de escribir y la etagere que solicita, y con respecto al material de escritorio manifestar a dicha Secretaria que para tal fin tiene una consignación en presupuesto que esta a su disposición.

20. Quedar enterada y prestar aprobación a las adjudicaciones hechas por la Presidencia de trajes de agua y maguera para los servicios del Matadero público de esta ciudad.

21. Pasar a estudio de la Sección cuarta el pliego de condiciones formulado para el concurso de designación de subastadores oficiales municipales de pescado.

22. Pasar a estudio e informe de la Sección cuarta el pliego de condiciones formulado para el arriendo mediante subasta de las parcelas propiedad de la Corporación municipal, sitas en las inmediaciones de Pinier e Isabel II.

23. Conceder gratuitamente el terreno necesario para construir una zauia en el Príncipe Alfonso, donde hacer sus oraciones las familias moras.

24. Autorizar al Batallón de Ingenieros de Tetuán para instalar cuatro cables telefónicos a lo largo de las murallas de la calle López Pinto y Martínez Campos.

25. Autorizar a don Manuel Lucena Reina para construir una casa en la calle Romero Robledo.

26. Autorizar a doña Martilde Bayton para construir una casa en la calle Antioco.

27. Autorizar a don Pedro Mora Parada para construir una barraca en el Príncipe Alfonso.

28. Conceder dos pagas en concepto de anticipo reintegrable a un funcionario municipal.

29. Conceder dos meses de licencia por enfermo al Guarcia municipal Antonio Fernandez Caballero.

30. Conceder un mes de licencia para asuntos propios al Guardia municipal Antonio Cortés Castro.

31. Conceder a D. Rafael Vegazo cincuenta metros lineales de bordillo para construir una acera.

32. Quedar enterada de oficio del Delegado Gubernativo de esta ciudad participando son de aplicación a esta ciudad los preceptos del R. D. del 4 actual sobre formación del Censo corporativo.

33. Limitar la venta de helados a los cafés, bares o puestos fijos, prohibiéndose su venta en ambulancia.

34. Quedar enterada de partes dados por el Médico director de la Institución "Gota de Leche".

35. Pasar a informe de la Sección quinta, la oferta que de mapas de Marruecos hacen los señores Parrés y Alcalá.

36. Aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

37. Que el Vicepresidente 2.º señor Ibañez ostente la representación de esta Junta en la Caravana automovilista que el Centro de Hijos de Ceuta ha organizado a Tánger.

38. Que por Vicepresidente 5.º señor Socasau, se formule una ponencia sobre las entidades que, en unión de la Sección 5.ª han de constituir la Comisión que estudie y organice los festejos en honor de la Patrona de esta Ciudad.

39. Conceder una gratificación de cincuenta pesetas al Practicante de la Beneficencia Municipal don Ramón Flores Gallardo, por los trabajos extraordinarios realizados con la vacunación de los mozos.

40. Gestionar de la Superioridad que al efectuarse la reorganización del Ejército de España en Marruecos y a formarse un Regimiento con los actuales batallones de Cazadores se dé a aquél el nombre del Serrallo y se destine su plana mayor a esta ciudad.

41. Hacer gestiones cerca de los dueños de Panaderías al objeto de que rebajen el precio del pan.

Levantándose la sesión a las trece y quince horas.

Ceuta 19 de Mayo de 1930.

El Secretario,
Alfredo Meca

487

Junta Municipal de Ceuta

Don Fernando López Canti, Presidente interino de la Junta Municipal de esta ciudad.

HACE SABER: Que por acuerdo de esta Junta y de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo doscientos cuarenta y siete del Estatuto Municipal, se saca a oposición la provisión de tres plazas de Auxiliares masculinos del Municipio con destino en las escuelas nacionales de esta localidad que en la actualidad existen vacantes y las que puedan ocurrir hasta el final de los ejercicios, siendo adjuntos el reglamento y programa para dicha oposición.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta 12 de mayo de 1930.

El Presidente interino,
FERNANDO LOPEZ CANTI

Bases para la celebración de oposiciones a plazas de Auxiliares Municipales masculinos de Escuelas nacionales.

Para proveer las plazas de Auxiliares varones con destino a las escuelas nacionales, que en la actualidad existen vacantes y las que puedan ocurrir hasta el final de los ejercicios, y teniendo en cuenta lo acordado por el Pleno de la Junta Municipal, se redacta el presente Reglamento de las oposiciones para cubrir las

indicadas vacantes, con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Para tomar parte en estas oposiciones se requiere poseer el título de Maestro de primera enseñanza o haber aprobado los estudios correspondientes y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos. Los aspirantes justificarán así mismo, que no padecen defecto físico o enfermedad que le imposibilite para el desempeño del cargo.

2.ª Desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la Junta Municipal, los aspirantes tendrán de término tres meses naturales para presentar sus solicitudes durante las horas laborables en la Secretaría de la Junta. A dichas solicitudes se acompañarán:

a) Título profesional o copia del mismo y caso de carecer de este, certificado de tener aprobados los estudios del Magisterio. Para tomar posesión del cargo es indispensable el título o certificado de haber hecho el depósito correspondiente.

b) Certificación médica expedida con fecha posterior a la de esta convocatoria en la que se haga constar de manera clara y terminante que no se padece de defecto físico que imposibilite para la enseñanza, ni enfermedad contagiosa alguna y, muy especialmente la tuberculosis.

c) Certificado de no tener antecedentes penales. Al entregar el anterior expediente abonarán en concepto de derechos de oposición la cantidad de veinticinco pesetas, recogiendo el oportuno resguardo que acreditará en todo momento su condición de aspirante. Con los anteriores ingresos se atenderá a todos los gastos que ocasionen estas oposiciones.

3.ª El Tribunal estará formado por don Federico Socasau Pons, vicepresidente quinto de la Junta Municipal en delegación del Presidente de la misma, don José Morales García, Inspector de primera enseñanza de la Zona, don Manuel Cazalla Arias y don José Magal Benzo, maestros nacionales, y don José García Matías, Auxiliar Municipal que desempeñará el cargo de Secretario.

4.ª Dentro del mes siguiente al término de la convocatoria se entregarán los expedientes de los opositores al Tribunal para que este designe con la anticipación debida la hora y el lugar en que han de dar principio los ejercicios. Los opositores deben acudir puntualmente a los actos en que hayan de tomar parte, según los llamamientos del Tribunal y su falta de asistencia o su retraso será motivo suficiente para su exclusión, que declarará el tribunal media hora después de haber incurrido en ella el opositor.

5.ª Los opositores podrán protestar de cualquier acto posterior a la constitución del Tribunal en que, a su juicio, se haya faltado a algún precepto de los establecidos en esta convocatoria; pero la protesta habrá de formularse por escrito dentro de las veinticuatro

horas siguientes a la realización del hecho que la motiva. El Tribunal informará lo procedente y unirá la protesta al expediente de oposiciones para que la Junta Municipal resuelva en último extremo de acuerdo con la convocatoria y los intereses de la enseñanza.

6.^a Los ejercicios de oposición se harán: uno escrito otro oral-práctico y el otro exclusivamente práctico. Los opositores serán llamados para actuar en estos dos últimos ejercicios, previo sorteo entre los que hayan de verificarlo.

7.^a El ejercicio escrito comprenderá tres partes distintas: A) Redactar un tema del cuestionario que se inserta al final, correspondiente a la Sección de Letras, sacado a la suerte por uno de los opositores. B) Redactar en la misma forma y del mismo cuestionario un tema de la Sección de Ciencias. C) resolución de dos problemas; uno de Aritmética y otro de Geometría sacados a la suerte de entre quince o más que formulará el Tribunal el mismo día en que haya de verificarse el ejercicio, para lo cual se reunirá con la anticipación debida. Las partes del anterior ejercicio se realizarán en días distintos y colectivamente por todos los opositores, concediéndose un plazo de tres horas para llevar a efecto cada una de dichas partes. El Tribunal asegurará una incomunicación completa entre los opositores, debiendo estar presente el pleno a la mayoría del mismo, durante la realización de cada parte del ejercicio escrito, que lo harán sin consultar libros ni apuntes.

8.^a El oral-práctico consistirá en leer a los niños, en un plazo que no excederá de cuarenta minutos, un trozo sacado a la suerte por el mismo opositor de un libro que señalará el Tribunal y que se procurará no exceda de veinticinco líneas, explicando a los alumnos el contenido de dicha lectura y aprovechando cuantos motivos de enseñanza encuentre o deduzca de la mencionada lectura.

9. Los ejercicios exclusivamente práctico consistirá en una lección modelo que forzosamente versará sobre algún punto industrial o agrícola. Para este último ejercicio pueden auxiliarse los actuantes del material que crean oportuno, llevado por los interesados. Estos dos últimos ejercicios tendrán que verificarse ante una sección de niños.

10.^a Cada una de las partes del primer ejercicio, así como las otras dos son eliminatorios y serán calificados por puntos, precisando para la aprobación de cada parte o ejercicio, según proceda, un mínimo de 20 puntos. Para los efectos de eliminación se consideran las tres partes del ejercicio escrito englobadas, es decir, que esto será aprobado cuando la suma de las partes llegue a sesenta puntos. Cada Juez podrá conceder un máximo de 10 puntos por calificación. Para el cómputo final de puntos se tendrá en consideración lo acordado por el Pleno de la Junta Municipal con fecha diez y siete de marzo último.

11.^a Al final de cada uno de los ejercicios se levantarán actas donde con toda claridad conste la puntuación concedida por cada Juez a cada uno de los opositores y si de la suma de puntos resultara algún empate el Tribunal resolverá a favor del opositor de mayor edad. Las actas anteriores unidas a los expedientes y trabajos de los interesados se entregarán a la Junta Municipal para que una vez aprobadas las oposiciones se archive todo lo actuado y se proceda al nombramiento de los favorecidos.

12.^a Los opositores nombrados tendrán el sueldo de tres mil pesetas anuales y quinquenios de quinientas pesetas. Están obligados a asistir a las clases, tanto diurnas como nocturnas, desempeñando en ellas los trabajos que los Maestros de acuerdo con la Inspección, les encomienden. Serán destinados a las escuelas en que la Junta crea más necesarios sus servicios, así como podrán ser trasladados de unas a otras escuelas en ocasión de vacante, o cuando otras causas en beneficio de la enseñanza le aconsejen.

Ceuta 26 Abril 1930.

El Tribunal,

Federico Socasau. José Morales. Manuel Cazalla

José Magal. José García

Cuestionario de las oposiciones a auxiliares municipales para las escuelas nacionales.

SECCIÓN DE LETRAS

TEMA 1.^o

Doctrina Cristiana: Su div. visión: Donde se contiene lo que debemos creer, pedir, esperar y recibir: Señal del Cristiano: Su origen su virtud y manera de emplearla.

TEMA 2.^o

Oración; sus condiciones y diversas clases: Su necesidad utilidad y eficacia; Institución del domingo; El Padre Nuestro; su origen y su explicación: El Ave María y la Salve; partes que contienen y su origen.

TEMA 3.^o

Mandamiento de la Ley de Dios; su origen y explicación; Fé, Esperanza, Caridad, Justicia, Fortaleza y Templanza.

TEMA 4.^o

La Iglesia: su duración: Personas de que se compone: Circunstancias para pertenecer a ella: Concilios: noticias de los principales: Notas de la Iglesia: Sus propiedades y su unidad.

TEMA 5.º

Historia Sagrada; su concepto: La creación: El pecado original: Promesas de un Redentor.

TEMA 6.º

Abraham: Sacrificio de Isaac: Historia de Jacob: Moisés: Plagas de Egipto: Peregrinación de los israelitas por el desierto; El Sinaí.

TEMA 7.º

Historia de David y de Salomón: El templo de Jerusalén: Historia de Tobías.

TEMA 8.º

La Virgen María: La Anunciación y misterio de la Encarnación: Nacimiento del Mesía: Adoración de los pastores y los reyes Magos: Huida: Jesús en el Templo: Bautismo de Jesús en el desierto.

TEMA 9.º

Bodas de Canaan: La Samaritana: Otros Milagros de Jesús: Elección de los Apóstoles: Sermón de la Montaña: Parábolas.

TEMA 10.

Historia de España: Sus fuentes: Importancia de las fuentes de la Historia: Carácter y manera de conocer los hechos históricos: La Península Ibérica: sus primeros pobladores: Venidas de los fenicios y los cartagineses a España.

TEMA 11.

Guerras Púnicas: Los romanos en España: Conquista de España por los romanos Viriato: Numancia.

TEMA 12.

El Cristianismo en España: Decadencia del Imperio Romano: Civilización romana.

TEMA 13.

Invasión de los bárbaros del Norte: Los visigodos en España: Sus hechos más importantes: Civilización visigoda.

TEMA 14.

El Islamismo: Dominación musulmana: Causas de esta invasión: Conquista de la Península: Emiratos dependientes: Fundación del Emirato de Córdoba.

TEMA 15

La Reconquista. Pelayo, Covadonga, Toledo y las Navas de Tolosa Alfonso VIII.

TEMA 16.

Ultimos periodos de la Reconquista. Civilización en la Edad Media.

TEMA 17.

Reinado de los Reyes Católicos. Descubrimiento de América.

TEMA 18.

Carlos I. Guerra de las Comunidades. Felipe II, Felipe III, Felipe IV, Carlos II, Felipe V, Fernando VI, Carlos III y primeros años de Carlos IV. Hechos más importantes de estos reinados.

TEMA 19.

Invasión francesa. Guerra de la Independencia. El Dos de Mayo.

TEMA 20.

Reinado de Isabel II. Guerra Civil. Reinados de Alfonso XII y XIII. Guerra de Marruecos. Vuelos del Plus-Ultra y del Jesús del Gran Poder.

TEMA 21.

Geografía general. Hipótesis sobre la formación del Universo. Astros y su clasificación. Estrellas y su división. Vía Láctea.

TEMA 22.

Sistema solar. El Sol Su naturaleza y movimientos. Planetas. Su clasificación, movimientos y distancias. Cometas. Estrellas fugaces.

TEMA 23.

La Tierra, su figura, dimensiones, movimientos y consecuencias de estos.

TEMA 24.

La Luna. Dimensiones, movimientos y fases de la Luna. Eclipses de Sol y de Luna.

TEMA 25.

Los Océanos. Su distribución y movimientos. Ríos y su formación. Golfos y Cabos. Cordilleras y montañas.

TEMA 26.

Estudio de la atmósfera Meteoros aéreos, acuosos e igneos Los vientos. Corrientes polares.

TEMA 27.

Climas físicos. Causas que los modifican. Distribución de las estaciones en las zonas terrestres.

TEMA 28.

Distribución de los minerales, vegetales y animales de la tierra. Armonía de los reinos naturales.

TEMA 29.

El hombre. Su perfección. Origen de sus caracteres físicos y morales. Unidad de la especie humana Raza, su número y caracteres.

TEMA 30

El Derecho y las Leyes. Definición del Derecho y sus divisiones. Fuentes del Derecho. Las costumbres. La Ley. Cuando y como obligan las leyes.

TEMA 31.

Quiénes son españoles. Como se pierde y recobra

a calidad del español. Libertades y derechos personales.

TEMA 32.

Garantías. Seguridad personal, de domicilio y correspondencia. Deberes de todo español según la Constitución.

TEMA 33.

El Estado. El Gobierno; sus formas. La Soberanía. El sufragio y el Jurado.

TEMA 34.

El Gobierno de España. Las Cortes. El Congreso. Condiciones para ser diputado. El Senado; Clase de Senadores.

TEMA 35.

Derecho civil. La persona. Clases de personas. Capacidad de las personas jurídicas. La familia. El matrimonio. Los hijos y sus clases.

TEMA 36.

La patria potestad La Tutela sus clases. El Consejo de familia. La emancipación, Bienes, muebles e inmuebles. La propiedad y modo de adquirirla. Testamentos Herederos; sus clases.

TEMA 37.

Pedagogía e importancia de su estudio. Ciencias que con ella se relacionan. La Pedagogía considerada como ciencia y como arte.

TEMA 38.

El hombre es un compuesto de cuerpo y alma. Cual debe ser el objeto de su educación. Que debe entenderse por educación completa e integral. Que por educación armónica.

TEMA 39.

Educación física e importancia de la misma. Desarrollo corporal. Medios generales de educación física.

TEMA 40.

Los juegos infantiles y su importancia educativa. Espontaneidad con que el niño se manifiesta en el juego; consecuencias.

TEMA 41.

Educación estética. Sensibilidad Sensaciones y sentimientos; Inclinationes y pasiones.

TEMA 42.

Sensibilidad. Efectos de la simpatía y la antipatía. Lazos que unen a los individuos de una misma familia.

TEMA 43.

Noción del amor a la verdad, a la belleza y al bien. Regla sobre estos sentimientos. Noción y motivo del amor a Dios. Preceptos pedagógicos sobre este amor.

TEMA 44.

La atención y sus clases. Vicios de la atención. Memoria; sus clases; valor de la memoria; educación de la memoria.

TEMA 45.

Voluntad. Libre albedrío y especies de libertad. Actos voluntarios; su clasificación. Enfermedades de la voluntad.

TEMA 46.

Virtudes y vicios; valor de la virtud y medios de conseguirla. Concepto y fundamento de educación moral. Hábitos morales y sus clases.

TEMA 47.

Los premios y los castigos como medio de educación moral. Preceptos relativos a su uso. Educación religiosa. Relaciones entre la religión y la Moral.

TEMA 48.

Sistema de reacciones naturales. El hábito como medio de educación. Virtudes que deben ser cultivadas en la primera edad.

TEMA 49.

Influencia del ejemplo y del estímulo en la educación de la niñez. Primeras facultades que en el hombre aparecen.

TEMA 50.

Orden en que se manifiestan las facultades sensitivas. Últimas facultades que en el hombre se manifiestan.

SECCION DE CIENCIAS

TEMA 1.º

Fisiología e higiene su objeto: Nutrición: respiración y fonación

TEMA 2.º

Circulación y digestión. Secreciones. La piel y sus funciones. Aplicaciones pedagógicas.

TEMA 3.º

Descripción del aparato respiratorio. Fenómenos mecánicos. Mecanismo de la circulación. La sangre y su composición.

TEMA 4.º

Descripción del aparato digestivo. Alimentos y bebidas. Sus diversas clases. Condiciones higiénicas de la alimentación.

TEMA 5.º

Asimilación y desasimilación. Desarrollo y crecimiento. Higiene de estas funciones.

TEMA 6.º

Gándulas y su función. Secreción urinaria. Secreción del sudor. El calor animal. su producción

TEMA 7.º

Temperatura de los animales. Medida de la temperatura. Variaciones de la producción del calor. Lucha contra el frío y contra el exceso de calor.

TEMA 8.º

Sistema nervioso. Médula espinal. El cerebro y el cerebelo. Sus funciones. Músculos. Huesos. El esqueleto humano

TEMA 9.º

Los sentidos. Sus órganos. Sentido del tacto. Sensaciones táctiles. El olfato y el gusto. Educación de estos sentidos.

TEMA 10.º

El sentido de la vista y del oído. Descripción del ojo y del oído. Educación de estos sentidos.

TEMA 11.º

Cantidad, unidad y número. Su clases. Numeración hablada y escrita. Operaciones fundamentales. Adición y sustracción de enteros sus casos. Problemas.

TEMA 12.º

Multiplicación y división de números enteros. Casos que pueden presentarse. Abreviaciones. Problemas combinados de multiplicar y dividir.

TEMA 13.º

Divisibilidad de los números. Caracteres divisibilidad. Fundamento de la teoría de la divisibilidad. Ejemplos.

TEMA 14.º

Potenciación y extracción de raíces de números enteros. Extracción de las raíces cuadradas de números mayores a ciento y cúbicas menores de mil. Ejemplos.

TEMA 15.º

Números primos. Números primos entre sí. Números compuesto. Máximo común divisor y mínimo común múltiplo de dos o más números. Ejemplos

TEMA 16.º

Números fraccionarios y su origen. Términos del quebrado. Clases de quebrados. Propiedades de los quebrados. Adición de quebrados. Ejemplos y problemas.

TEMA 17.º

Sustracción, multiplicación y división de quebrados. Casos que pueden ocurrir. Ejemplos y problemas de sustracción, multiplicación y división.

TEMA 18.º

Fracciones decimales. Nombres particulares de estas

unidades. Sumas, resta, multiplicación y división de decimales. Ejemplos y problemas.

TEMA 19.º

Sistema métrico decimal. Notas históricas. El metro. Nomenclatura. Distintas clases de unidades. Múltiplos y divisores. Sistema monetarios. Problemas.

TEMA 20.º

Proporciones. Cantidades directamente e inversamente proporcionales. Reglas que se resuelven por proporciones. de tres, de interés, etc. Problemas.

TEMA 21.º

Geometrías y líneas en general. Propiedades de la línea recta. Perpendiculares y oblicuas. Rectas paralelas, convergentes y divergentes. Ejemplos.

TEMA 22.º

Ángulos. Sus clases. Estudio de la circunferencia y líneas que en ella se consideran. Ejemplos.

TEMA 23.º

Polígonos. Su designación y elementos. Triángulos su clasificación. Relación entre los lados del triángulo rectángulo. Temas de Pitágoras. Problemas.

TEMA 24.º

Polígonos de más de tres lados. Nomenclatura de los anteriores polígonos. Suma de los ángulos interiores y exteriores de un polígono en general. Casos de igualdad y semejanza. Problemas.

TEMA 25.º

Relación de la circunferencia con el diámetro. Áreas de las figuras planas. Problemas.

TEMA 26.º

Cuerpos poliedros. Su clasificación. Poliedros regulares. Estudio de la pirámide y del prisma. Ejemplo.

TEMA 27.º

El cono, el cilindro y la esfera. Áreas de los poliedros regulares y de los cuerpos redondos. Problemas.

TEMA 28.º

Física. Concepto de la energía. Fenómenos físicos. sus causas. Constitución de los cuerpos. Su estado físico y propiedades generales y particulares.

TEMA 29.º

Mecánica. Movimiento y reposo. Clases de movimientos. Fuerzas. Sus calidades, y sistemas de fuerzas.

TEMA 30.º

Máquinas. Su división. Palanca. Polea. Torno. Tornillo. Y plano inclinado.

TEMA 31.º

Fuerza de la gravedad. Centro de gravedad. Equi

libro de los cuerpos. Peso de los cuerpos. Aparatos para medir el peso relativo de los cuerpos.

TEMA 32.

Caida de los cuerpos. Péndulo. Movimiento pendular. Leyes del péndulo.

TEMA 33.

Hidroestática. Su principio fundamental. Prensa Hidráulica.

TEMA 34.

Equilibrio de los cuerpos líquido. Teoría de los vasos comunicantes.

TEMA 35.

Barómetro. sus clases y su uso. Máquina neumática. Bombas. Sus clases.

TEMA 36.

Acústica. Producción y propagación del sonido. Su velocidad. Reflexión, eco y resonancia del sonido. Fonógrafo.

TEMA 37.

Termología. Dilatación de los cuerpos. Termómetros. Sus clases.

TEMA 38.

Estudio de la luz. Su propagación y velocidad. Lentes y espejos

TEMA 39.

Estudio de la electricidad. Sus aplicaciones, luz, telégrafo, teléfono, etc.

TEMA 40.

Estudio del agua. Su composición. aguas potables y medicinales.

TEMA 41.

El aire atmosférico. sus componentes. Propiedades para ser respirable.

TEMA 42.

Reinos de la naturaleza. Caracteres distintivos de cada uno. Ejemplos.

TEMA 43.

Botánica. Vegetales. La raíz, el tallo y las hojas. Ejemplos.

TEMA 44.

Funciones de nutrición de los vegetales. Función de la clorofila.

TEMA 45.

Estudio de la flor. Clases de flores. Partes de que se compone la flor.

TEMA 46.

Funciones de los órganos de reproducción vegetal. El polen. Fecundación.

TEMA 47.

Estudio del fruto. Su clasificación. Semilla. Germinación.

TEMA 48.

Las aves. Estudio de las principales. Gallinas, palomas, pájaros, etc.

TEMA 49.

Los mamíferos. Estudio de los principales. El conejo, la cebra etc.

TEMA 50.

La especie humana. Razas. Sus diferencias entre sí y con los demás animales. Antropología.

NOTA:—En el desarrollo del ejercicio escrito se apreciará la parte literaria gramatical, así como la histórica-pedagógica.

El anterior reglamento-convocatoria y cuestionario lo firmamos, los señores del Tribunal en Ceuta a veintiseis de abril de mil novecientos treinta.

Don Federico Socasau. José Morales. Eulalia Amor. Mercedes Jiménez. María del Carmen Cordero. Manuel Cazalla. José Magal. José García. (Rubricados).

COMISION GESTORA DE COMPRAS DEL HOSPITAL MILITAR DE CEUTA

ANUNCIO

Esta Comisión precisa adquirir los artículos siguientes para las atenciones del Hospital Militar de esta Plaza.

- Aceite vegetal, litro 980.
- Acelgas, kilo 12.
- Alcohol, litro 120.
- Arroz, kilo 350.
- Azucar, kilo 1.060.
- Bizcochos de plantilla, kilo 140.
- Café crudo, kilo 290.
- Carbón mineral, kilo 29.360.
- Carbón vegetal, kilo 1.750.
- Carne de tenera, kilo 410.
- Carne de vaca, kilo 1.180.
- Cebada, kilo 380.
- Cebollas, kilo 440.
- Ceregumil, frasco 55.
- Cerveza, en media botellas 2.780.
- Coñac, litro 50.
- Chocolate, kilo 10.
- Escarola, kilo 30.
- Espinacas, kilo 170.
- Fruta fresca, kilo 2.400.
- Fruta seca, kilo 280.

- Galletas, kilo 100.
- Gallinas, Número 3.050.
- Garbanzos, kilo 280.
- Harina de trigo, kilo 160.
- Hígado de vaca, kilo 150.
- Hueso de vaca, kilo 120.
- Huevos, Número 51.700.
- Jabón común kilo 300.
- Jamon en bruto, kilo 1.410.
- Judías blancas, kilo 140.
- Judías pintas, kilo 80.
- Leche condensada, bote 1 360.
- Leche esterelizada, bote 3.340.
- Leche de vaca, litro 3.700.
- Lechugas, kilo 30.
- Lentejas, kilo 200.
- Leña, kilo 5.630.
- Manteca cerdo, kilo 100.
- Manteca de vaca, kilo 90.
- Matequilla sin sal, kilo 30.
- Merluze, kilo 350.
- Mermela, kilo 90.
- Pan frances, kilo 50.
- Pasta para sopa, kilo 100.
- Patatas, kilo 5 360.
- Pimientos encarnados, kilo 17.
- Queso fresco, kilo 130.
- Sesos, kilo 30.
- Tocino, kilo 100.
- Tomates conserva kilo 220,
- Vino tinto, litro 3 500.
- Vino de Jerez, litro 10.
- Manzanilla, (Vino) litro 10.
- Verduras, kilo 150.
- Zanahorias, kilo 40.

NOTA.—Para adquirir estos artículos se presentarán las ofertas a la Junta que se constituirá el día 6 de Junio próximo a las 17 horas.

Las horas de Caja para hacer efectivo en metálico el 5 por 100 del importe de las ofertas será de 10 a 12 de la mañana hasta el día 5 de Junio próximo en que termina el plazo que se concede para hacer los depositos correspondientes.

Las muestras de Aceite vegetal, Azucar, Café crudo, Cerveza, Leche condensada, Leche esterelizada, Manteca de cerdo, Manteca de vaca, Mantequilla sin sal, Queso fresco, Tocino y Vino tinto que han de ser objeto de analisis se presentaran en la oficina de la Administración el día 26 del actual antes de las 12 horas en cantidad de 3 kilos para sólidos y 3 litros para líquidos, las de leche condensada y leche esterelizada 3 botes.

Las muestras de Arroz, Garbanzos, Jabon comun, Judías blancas, Judías pintas y Lentejas se presentaran igualmente en la oficina de la Administración del Hospital el día 28 del corriente mes para poder conocer su calidad el día de la celebración del concurso.

El pliego de condiciones técnico-legales a que han de ajustarse los industriales que concurren al acto del concurso, forma y almacenes en que han de entregar los artículos y demas requisitos se hallen de manifiesto en la oficina de la Administración del citado Hospital sito en el Centro (Plaza de los Reyes).

Ceuta 20 de Mayo de 1.930.

El Coronel Presidente,
MANUEL G. ALVAREZ

